ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CO-CMA-003-2025 Y NÚMERO INTERNO 120-12-6-25-425 SUSCRITO EL 27 DEL MES DE JUNIO DEL 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORÍA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC.

CONTRATISTA:	CONSULTORÍA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC R/L JAVIER HERNANDO GARCÍA BADILLO		
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO CRAVO NORTE EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		
FECHA DE INICIACION:	01 de julio de 2025		
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2026		
DURACION:	Dieciocho (18) meses		
VALOR DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($638.834.388,00)		
FECHA DE EXPEDICIÓN, NUMERO, Y FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA:	01 de Julio de 2025	1000171890901	01 de Julio de 2025
FECHA Y NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL:	• 27 de junio de 2025	• 1385	
FORMA DE PAGO:	La Corporación en forma general efectuará pagos al contratista de acuerdo con su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: a) EL 30% del valor de contrato a título de anticipo previa apertura de la cuenta de ahorros separada a nombre del contrato, presentación y validación del cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo con aprobación de la supervisión del contrato y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El manejo de los recursos entregados por la Corporación al contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro de la Corporación. A la terminación del contrato deberá el contratista cancelar la cuenta presentar al supervisor la certificación de cancelación de la misma y reintegro de los rendimientos financieros a la Corporación.		

	El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, así: b) Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando el avance de las actividades del contrato de consultoría sea de un veinte (20%), de conformidad al cumplimiento del cronograma de actividades aprobado. c) Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato cuando el avance de las actividades del contrato de consultoría sea de un cincuenta por ciento (50%), de conformidad al cumplimiento del cronograma de actividades aprobado. d) Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando el avance de las actividades del contrato de consultoría sea de un setenta por ciento (70%), de conformidad al cumplimiento del cronograma de actividades aprobado. e) Un cuarto pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando el avance de las actividades del contrato de consultoría sea de un noventa por ciento (90%), de conformidad al cumplimiento del cronograma de actividades aprobado. f) Un pago final del diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, previa entrega formal de todos los productos derivados del contrato de Consultoría y el cumplimiento del 100% de las actividades, firma del acta de liquidación del contrato a satisfacción de la interventoría quien deberá hacer una entrega de un informe detallado del cumplimiento de los productos. Cada acta parcial debe ir aprobada por la supervisión y se compondrá del valor de las actividades a cobrar sumado a esto el valor correspondiente a los gastos del grupo administrativo y costos reembolsables establecidos en la propuesta económica en proporción a los meses de ejecución al momento de cobro de la misma acta. La amortización del anticipo se realizará en un 40% del valor de cada uno de los pagos efectuados hasta completar el 100% de los recursos entregados a manera de anticipo. Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución

del objeto contractual, la Corporación exigirá:

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO
1	Formato de verificación de documentos	X	
2	Acta parcial suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
3	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor	X	
4	Informe financiero de la correcta inversión del anticipo con sus soportes aprobado por la supervisión	X	
5	Factura o documento equivalente	X	
6	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada	X	
7	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X	
8	Certificación del supervisor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales	X	
9	Informe de avance de la ejecución del contrato suscrito por el contratista	X	
10	Informe de supervision	X	

Para el último pago CORPORINOQUIA exigirá:

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO
1	Evaluación y reevaluación de proveedores.	X	
2	Acta de terminación por vencimiento de plazo suscrita entre el contratista y el interventor.	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista, el interventor y el supervisor.	X	

4	Certificación de cumplimiento por parte del interventor.	X	
5	Informe detallado que contenga cada una de las actividades programadas con su respectivo registro fotográfico en medio físico por parte de la consultoría.	X	
6	Informe final administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico consolidado de interventoría.	X	
7	Concepto de viabilidad técnica del total de los productos, proferido por el interventor.	X	
8	Informe financiero consolidado de la consultoría aprobado por la interventoría.	X	
9	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada.	X	
10	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X	
11	Certificación del interventor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL), y parafiscales.	X	
12	Certificación de rendimientos financieros y consignación de los mismos.	X	
13	Factura electrónica.	X	
14	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad.	X	

PARAGRAFO 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

PARAGRAFO 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CO-CMA-003-2025 Y NÚMERO INTERNO 120-12-6-25-425 SUSCRITO EL 27 DEL MES DE JUNIO DEL 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y CONSULTORÍA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC.

	PARAGRAFO 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación. PARAGRAFO 4: El manejo de los recursos entregados por la Corporación al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro de la Corporación. A la terminación del contrato deberá el contratista cancelar la cuenta, presentar al supervisor la certificación de cancelación de la misma y reintegro de los rendimientos financieros a la Corporación

En la Ciudad de Yopal, el día 01 de julio de 2025, en las dependencias de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", se reunieron la Ingeniera **LILIANA AGUDELO CIFUENTES,** Subdirectora de Planeación Ambiental en su condición de SUPERVISORA y **JAVIER HERNANDO GARCIA BADILLO** en condición de Representante Legal de CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC, con el objeto de suscribir el Acta de inicio del contrato de consultoría (Modalidad Interventoría) No. SECOP II CO-CMA-003-2025 y numero interno 120-12-6-25-425 suscrito el 27 del mes de junio del 2025, en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la cláusula vigésima tercera del contrato.

Parámetros y recomendaciones necesarios para garantizar la normalidad en el desarrollo del proceso de ejecución del contrato de consultoría No. SECOP II CO-CMA-003-2025 y numero interno 120-12-16-25-425 suscrito el 27 del mes de junio del 2025.

Firma: _____ **LILIANA AGUDELO CIFUENTES** Subdirectora de Planeación Ambiental Supervisora	**Firma:** _____ **JAVIER HERNADO GARCIA BADILLO** Representante Legal Consultoría y Gestion Ambiental S.A.S. BIC

Proyectó: Oscar Rodriguez Ospina
Profesional contratado SPA

Revisó y ajustó: Diana Pérez/ Profesional contratado SPA